



CORDOBA, 23 JUL. 2019

VISTO:

La Resolución N° 0573/19 de esta Dirección General por la cual se declara la vacancia de veintisiete (27) cargos de Director que se detallan en el Anexo I y veinte (20) cargos de Vicedirector que se detallan en el Anexo II, y se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, para cubrir los mismos, en el marco establecido en la Ley N° 10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario excluir del instrumento legal de referencia al IPEA N° 220 “Ing. Agr. MARIANO JOSÉ FREZZI” de Oncativo, con motivo de la organización de las Olimpiadas Jurisdiccionales de Producción Agropecuaria que se llevarán a cabo en el mencionado centro educativo los días 7, 8 y 9 de octubre del corriente año;

Por ello y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

R E S U E L V E

Art. 1°.- **EXCLUIR** de los Anexos I y II de la Resolución N° 0573/19 de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, al **IPEA N° 220 “Ing. Agr. MARIANO JOSÉ FREZZI” de Oncativo**; por los fundamentos expuestos en el “Considerando” precedente.-

Art. 2°.- **RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución N° 0573/19 de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, como a continuación se especifica:

DONDE DICE: “DECLARAR ‘ad referéndum’ del Ministerio de Educación, la vacancia de veintisiete (27) cargos de Director (Anexo I) y de veinte (20) cargos de Vicedirector (Anexo II)...”

DEBE DECIR: “DECLARAR ‘ad referéndum’ del Ministerio de Educación, la vacancia de veintiséis (26) cargos de Director (Anexo I) y de diecinueve (19) cargos de Vicedirector (Anexo II)...”



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

2019 – AÑO DEL VIII CONGRESO
INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA EN
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

///

- 2 -

Art. 3°.- **RECTIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución N° 0573/19 de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, como a continuación se especifica:

DONDE DICE: “CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir: veintisiete (27) cargos de Director (Anexo I) y veinte (20) cargos de Vicedirector (Anexo II)...”

DEBE DECIR: “CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir: veintiséis (26) cargos de Director (Anexo I) y diecinueve (19) cargos de Vicedirector (Anexo II)...”

Art. 4°.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones de esta Dirección General y por su intermedio a los centros educativos, a los interesados, a la Junta de Clasificación; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN

N° 0626

C.C./acc



Ing. Domingo Aringoli
Director Gral. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación